



## ACTA Nº 8

### ACTA N.º 8 PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DOCENTE DE P.R.L. para PROGRAMA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA V.- AÑO 2023-2024

**ENTIDAD PROMOTORA:** Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayto. de Alicante

**PROYECTO:** TALLERES DE EMPLEO

**EXPEDIENTE:** FOTAE/2023/22/03

**LOCALIDAD:** ALICANTE



En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo y Formación Talleres de Empleo, y en cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo, se reúnen por medios telemáticos, el día **19 de FEBRERO del 2024**, la persona designada por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Dña. Silvia Morales Juan, en representación de la entidad promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente **orden del día**:

- 1.- Procedimiento de selección elegido: Oferta de empleo
- 2.- Baremación candidatas que han remitido la documentación y renuncias presentadas.
- 3.- Realización de entrevistas de selección.
- 4.- Apertura plazo de alegaciones

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Presentada oferta de empleo en la oficina espai LABORA sobre docente de PRL el pasado 5 de febrero de 2024, han remitido el 15 de febrero listado con 3 personas candidatas al puesto de docente de Prevención de riesgos laborales, que en principio deben cumplir los requisitos de la oferta que son:

Diplomado, Licenciado o Graduado

Técnico en prevención de riesgos laborales con Docencia de formación para el empleo.



2.- Contactados todos ellos por correo electrónico, 1 no están interesados y presentan renuncia escrita o verbal. Los otros 2 envían documentación y autobaremación.

Se barema a las 2 personas candidatas en base a la documentación que han remitido y solo se puntúa si la documentación presentada avala ese ítem. Uno de ellos se acoge a puntuación del año anterior.

Los resultados son los que constan en tabla adjuntas:

OR-DEN	ORDEN FOTAE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	1 TITULACIÓN ACADÉMICA (Máx. 0,5)	2 EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 4)	3 CURSOS DE FORMACIÓN (Máx. 3)	4 IDIOMA VALENCIANO (Máx. 0,5)	AUTOBAREMACIÓN	TOTAL ENTREVISTA (Máx 3 puntos)	PUNTUACIÓN FINAL	SELECCIONADO/A
1	1	JULIO FERNANDO ARNAIZ GONZALEZ	***3484**	0,500	4,000	3,000	0,000	7,500	2,500	10,000	X
2	2	MANUEL ALBERTO MONTAVA REIG	***4651**	0,000	0,420	0,000	0,200	0,620	1,500	2,120	

NO BAREMADOS/AS:

OR-DEN	ORDEN FOTAE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	CAUSA
3	3	MARÍA ESTER MAS GARCÍA	***6828**	RENUNCIA

3- En el mismo acto se procede a realizar las entrevistas a las dos personas interesadas, realizándose por Microsoft temas y siendo los resultados los que constan a continuación. Las entrevistas se realizan por la presidenta de la Comisión acompañada por la directora del taller de empleo.

4.- Según la base octava de las bases de selección, procede dejar 3 días hábiles desde la publicación para presentación de alegaciones. Las reclamaciones se presentarán por sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante (cuando la tengan registrada enviar paralelamente a [programasempleo@alicante.es](mailto:programasempleo@alicante.es)).

### La Comisión de selección:

Por la entidad promotora  
**La Presidenta**